II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 4 de abril de 2006

relativa a la celebración, mediante su firma, de un Acuerdo de Cooperación sobre los usos pacíficos de la energía nuclear entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) y el Consejo de Ministros de Ucrania

(2006/635/Euratom)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, su artículo 101, párrafo segundo,

Vista la Decisión del Consejo, de 24 de septiembre de 2004, por la que se aprueba la celebración de un Acuerdo de Cooperación sobre los usos pacíficos de la energía nuclear entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) y el Consejo de Ministros de Ucrania [1],

Considerando lo siguiente:

(1) Debe celebrase el Acuerdo de Cooperación sobre los usos pacíficos de la energía nuclear entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) y el Consejo de Ministros de Ucrania.

(2) La Comisión debe designar a la persona facultada para firmar, en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, el Acuerdo de Cooperación sobre los usos pacíficos de la energía nuclear.

DECIDE:

Artículo 1

En nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, queda aprobada la celebración del Acuerdo de Cooperación sobre los usos pacíficos de la energía nuclear entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) y el Consejo de Ministros de Ucrania.

El texto del Acuerdo se adjunta a la presente Decisión.

Artículo 2

El Miembro responsable de Energía, o la persona por él designada con este fin, queda facultado para firmar, en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, el Acuerdo de Cooperación sobre los usos pacíficos de la energía nuclear entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) y el Consejo de Ministros de Ucrania.

Hecho en Bruselas, el 4 de abril de 2006.

Por la Comisión
Andris PIEBALGS
Miembro de la Comisión

[1] No publicada aún en el Diario Oficial.